

by Alcalde, dio al Suro de la posesion del dho
cio demandado por la mano, y sentandole en el segun
quise deste Ayuntamiento que es al lado gr que es de
la Justia, por estar vacante el oficio de Alguant mayor
y haver al presente a Merz Inayor, cuya posesion
no quise y pacificamente sin contra decision de
sua alguna de lo que se manda librar los comos
pondientes de terminos, y en sena de ello, lo firmo de
pasa de S. Mendo Lardun

Cont. p. q. padra
na. los Camde
segun =

En este Ayuntamiento se vio un despacho de de
da expedido por dho Ayuntamiento de dho para de
bargo de Carruages y Carros, y Cavallos de Ranspar
pad Condum, que a la Corte y para para de q. padra na
que se mandaron f. Comissarios a los J. de S. Mendo Lardun y
nos de dho, con amplias facultades

En esta forma se concluya este Cabildo que firmo y
mande, de que lo de S. Mendo Lardun =

~~Don Ginés Navarro Gonzalez~~

Don Ginés de Paned

~~Don Ginés de Paned~~

Don Mendo Lardun

Don Mendo Lardun

Mendo Lardun
Sendo

